

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

## TRIBUNAL DE JUSTICIA

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 21 de junio de 2018 — Comisión Europea / República de Malta**

(Asunto C-557/15) <sup>(1)</sup>

**(Incumplimiento de Estado — Directiva 2009/147/CE — Conservación de las aves silvestres — Captura y retención de ejemplares vivos — Especies pertenecientes a la familia de los fringílidos — Prohibición — Régimen de excepciones nacional — Facultad de los Estados miembros para introducir excepciones — Requisitos)**

(2018/C 285/02)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandante:* Comisión Europea (representantes: K. Mifsud-Bonnici y C. Hermes, agentes)

*Demandada:* República de Malta (representantes: A. Buhagiar, agente, J. Bouckaert, advocaat, L. Cassar Pullicino, avukat)

**Fallo**

- 1) Declarar que la República de Malta ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de lo dispuesto en los artículos 5, letras a) y e), y 8, apartado 1, de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, en relación con el artículo 9, apartado 1, de dicha Directiva, al haber adoptado un régimen de excepciones que permite la captura de ejemplares vivos de siete especies de fringílidos silvestres (el pinzón vulgar — *Fringilla coelebs*—, el pardillo común — *Carduelis cannabina*—, el jilguero europeo — *Carduelis carduelis*—, el verderón común — *Carduelis chloris*—, el picogordo común — *Coccothraustes coccothraustes*—, el serín verdicillo — *Serinus serinus*— y el jilguero lúgano — *Carduelis spinus*—).
- 2) Condenar en costas a la República de Malta.

<sup>(1)</sup> DO C 7 de 11.1.2016.